GS – 2025 014002 -DIRAN

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10068-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	**Hasta**	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2024-147813-DIRAN del 29 de noviembre del 2024, el señor Capitán Yerson Falcao Viveros Muñoz Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra Jefe Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10068-24

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE8)
Contratista	PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S.
Representante legal	HÉCTOR FABIO TABORDA CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($939.281.640,00) incluidos impuestos de ley
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($939.281.640,00) incluidos impuestos de ley
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 04 de diciembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo del mes de enero del presente año, esta supervision recepción los certificados de los tripulantes que se relacionan mas adelante, así:

ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA, se recibio un total 24 Certificados de asistencia, sin novedad alguna, en donde cada funcionario alcanzo los objetivos esperados, en 24 folios:

No	GR	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SC	79547560	ANGEL SANJUAN FRANK ADALBERTO
2	SC	79815105	BLANCO TOLOZA LUIS HERNAN
3	IJ	91017684	CUADRADO NIEVES CARLOS HOOVER
4	IJ	80171340	MUÑOZ GARZON JHON JAIRO
5	IJ	71230443	RESTREPO ESCOBAR EDISON ALBERTO
6	IJ	13959495	HERNANDEZ SANTAMARIA CESAR EDUARDO
7	IJ	80809515	UMAÑA SUAREZ JOHN JAIRO
8	IJ	15962155	VELASQUEZ MARULANDA GUILLERMO ANTONIO
9	IT	18371340	LOPEZ SUAZA CARLOS AUGUSTO
10	IT	1055272245	CELY BAEZ JOSE LEONARDO
11	IT	80799487	CARDENAS RODRIGUEZ FREDY ANDRES
12	IT	1032358446	BAUTISTA JEREZ CESAR AUGUSTO
13	IT	87492069	NANDAR JESUS ALVEIRO
14	IT	1022923826	CASTIBLANCO CANO JENNY PAOLA
15	SI	1013603217	HERNAN MEJIA SANTAMARIA
16	SI	1069582749	ROA IZQUIERDO YERSON CAMILO
17	SI	1110494696	SOTTO AGUIRRE JULIAN MAURICIO
18	SI	1096512379	MENDEZ ESPINOSA ISNARDO JOSE
19	SI	80770274	FORERO GARCIA RODRIGO ALBERTO
20	SI	1061730875	ECHEVERRI MUÑOZ JUAN GABRIEL
21	SI	1091807325	ROJAS RIVERO ADRIAN DAVID
22	SI	80903078	MORENO CAMACHO EDGAR ALEXANDER
23	SI	1030539581	DIAZ VEGA RENE ISAURO
24	PT	1022398805	CARDENAS MORENO MIGUEL ANTONIO

ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES, se recibio un total 24 Certificados de asistencia, sin novedad alguna, en donde cada funcionario alcanzo los objetivos esperados, en 13 folios:

No	GR	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MY	1075216961	CASAS LOSADA RICARDO ANDRÉS
2	MY	1075218996	RODRIGUEZ AUDOR JHON FREYSER
3	MY	1079232262	BALCAZAR ROMERO EDISON AGUSTIN
4	MY	1032422570	PEREZ FORERO MILCIADES ENRIQUE
5	MY	93239516	VARGAS ARANDA LUIS OLIVER
6	CT	1072654110	CASTRO GUERRERO ANDRÉS CAMILO
7	CT	1067881395	PÉREZ OLIVA JORGE ANDRÉS
8	CT	1110560429	DIAZ FLOREZ DANIEL ESTEBAN
9	CT	1118847893	PEÑA PABON JOSSIAS DAVID
10	CT	1130602093	SOTO PEREZ DIEGO FERNANDO
11	CT	1023877801	BEJARANO VANEGAS ALFONSO EVELIO
12	CT	1049621768	ARIAS QUINTERO WILLIAM FERNANDO
13	CT	1090403132	MARTINEZ ESCALANTE LEONARDO ALFREDO

- De igual manera bajo el comunicado oficial GS-2025-013154-DIRAN, de fecha 30/01/2025, se envian los certificados al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de que sean insertados en la hoja de vidad de cada funcionario.

- Por otro lado, bajo el comunicado oficial GS-2025-013156-DIRAN del 31/01/2025, se hace entrega de los certificados a los señores Comandantes de Compañía Antinarcoticos de Aviación Bogota, Santa Marta, Tulua, Guaymaral, Mairquita, con el fin de que sea ingresados a la carpeta CAE.

- Se recibe por parte de esta supervision el informe de actividades enviado por el señor Subcomisario JOSE RICARDO SOLEDAD AMAYA, quien asistio al lugar del entrenamiento, con el fin de evidenciar los entrenamientos.

- De igual manera para la vigencia mes de enero, le cancelaron al 100%, el valor del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la	SI	

Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
REQUERIMIENTOS GENERAL **COORDINACIONES:** Una vez firmado el contrato entre las partes, el supervisor del contrato realizará: Reunión de coordinación (Acta de Inicio), en la cual se concertará con el supervisor del contrato los siguientes aspectos: - Programación y cronograma de inicio y finalización del entrenamiento, sujetos a la disponibilidad de las necesidades operacionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. - El contratista deberá radicar las cartas de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional en un tiempo máximo de (8) días calendario posterior al acta de inicio, especificando los nombres completos del personal que va asistir, lugar (dirección, ciudad y país), entrenamiento a desarrollar, fecha de ida, fecha regreso y demás condiciones adicionales a entregar durante el desarrollo del entrenamiento. - Una vez aceptada la carta de invitación por la Policía Nacional, el contratista deberá garantizar un lapso máximo de (15) días calendario para el inicio de cronograma de entrenamiento; tiempo mínimo requerido para efectuar trámites administrativos. - Reuniones de coordinación con el personal a capacitar para la entrega de todo el componente logístico.	SI	El presente requerimiento se cumplio al 100%.
TRANSPORTE: Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: - Continente EUROPEO: para el viaje de ida es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). - Continente AMERICANO: para el viaje de ida es necesario considerar **un** (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***		

En el caso de entrenamiento en simulador modalidad DRY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***

HOSPEDAJE:

El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo (3) estrellas en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.

ALIMENTACIÓN:

El contratista debe garantizar en cualquier forma el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, día administrativo, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.

PÓLIZA:

El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior, con una cobertura mínima de por el término del inicio de desplazamiento hasta la fecha de regreso del entrenamiento.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR – Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

- En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

- El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

REQUERIMIENTO ACADÉMICO:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.

- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.

- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.

- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

COORDINACIONES MIGRATORIAS:

El contratista de manera obligatoria deberá preveer que al país donde pretenda brindar el entrenamiento, cuente con embajada en Colombia, para el debido tramite de visas migratorias.

REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES:

Entrenamiento WET:

El contratista deberá garantizar que el piloto instructor dispuesto para efectuar el entrenamiento se encuentre vinculado laboralmente al centro de instrucción al cual pertenezca el simulador.

ITEM	ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA		
1	**Categoría del centro de instrucción:** requerimiento mínimo estar certificada por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA. **Idioma**: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. **Instructores:** instructor técnico con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica del país en donde se desarrolle el entrenamiento. **Duración y Contenido temático:** **DURACIÓN: (40) HORAS**	SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	**HORAS**
Psicología de la supervivencia	4
Descripción general de las operaciones de búsqueda y rescate	2
Kits de supervivencia personales	2
Fuego comenzando con laboratorio	2
Supervivencia en tierras calientes	3
Supervivencia en tierras frías	6
Señalización con Lab (si el tiempo lo permite)	2
Evacuación de aeronaves (humo) con laboratorio	2
Amerizaje y supervivencia en el mar	2
Salida submarina	4
Laboratorio de Supervivencia Acuática compuesto por:	3
Aterrizaje y salida	2
Flotación y Natación	2.5
Embarque y adrizamiento de balsa	1.5
Dispositivos de rescate (recogida)	4
Entrenador de salida de aguas poco profundas (voluntario)	2
TOTAL	**40 horas**

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio físico.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento, así mismo, el número de horas catedra por día no podrá superar las ocho (8) horas.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

CERTIFICADO: emitido por el centro de formación, quien legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el

entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

Nota 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

Nota 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

ÍTEM	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES
2	**Categoría del centro de instrucción:** requerimiento mínimo estar certificada por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA. **Idioma**: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. **Instructores:** instructor técnico con licencia vigente expedida por la autoridad aeronáutica del país en donde se desarrolle el entrenamiento. **Duración y Contenido temático:**

DURACIÓN: (40) HORAS

ITEM	MÓDULO	ELEMENTOS	HORAS
1	FACTORES HUMANOS OACI 9859 Y 9683	OACI 9859 OACI 9683	2
2	GENERALIDADES RNAV	RNAV OACI RNAV EASA RNAV FAA RNAV LAR ARNAV UAEAC	6
3	DISPOSICIONES RNAV	Rendimiento basado en navegación Certificación y aprobación operacional Directrices de aprobación operativa Navegacion Especifica RNV 10 Operación cualificada y certificada en en dispositivo de entrenamiento de simulación de vuelopara RNP AR APCH	6
4	REGULACIONES RNAV	Doc 4444, Gestión del tránsito aéreo (PANS-ATM (Doc 7030) Procedimientos Suplementarios Regionales (Doc 9613) Rendimiento basado en navegación (PBN). Manual (Doc 9905) Manual de diseño de procedimientos de autorización de performance de navegación requerida (RNP AR) requerida Ac 91-001 Aprobación de Aeronaves y Operadores para Operaciones RNAV 10 (Designadas y Autorizado como RNP 10) AC 91-002 Aprobación de Aeronaves y Operadores para Operaciones RNAV 5 Base de datos del sistema de navegación Especificación ARINC 424-13 AMC 20-4 Aprobación de aeronavegabilidad y criterios operacionales para el uso de sistemas de navegación en el espacio aéreo europeo designado para operaciones RNAV básicas	10
5	OPERACIONES RNAV	RNAV AND RNP, especificaciones de navegación Aplicación del PBN Elegibilidad de aeronaves Procedimientos operativos estándar Aprobación de escenarios Entrenamiento y competencia de la tripulación de vuelo Control de procedimientos de base de datos de navegación Documentos aprobados para operacion Operaciones internacionales	6
		Navegacion especifica RNAV 10 Sistemas requeridos Procedimientos de operación	

SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.	

6	NAVEGACIÓN ESPECÍFICA	Conocimiento y formación del piloto Documentos internacionales de registro de operación RNAV Check List, operador de aeronaves y tripulación	5
7	PROCEDIMIENTOS GENERALES NORMALIZADOS	Procedimientos FPL Apoyo AIS Implantación WGS 84 Aplicación de la RNAV/RNP en SIDs y STARs Uniformización de clasificación de espacios aéreos adyacentes y regionales Implantación y coordinación de rutas RNAV	5
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN			40

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio físico.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento, así mismo, el número de horas catedra por día no podrá superar las ocho (8) horas.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

CERTIFICADO: emitido por el centro de formación, quien legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

NOTA 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

NOTA 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	UN FUNCIONARIO POR LOTE		
El contratista deberá suministrar por cada lote un cupo para un funcionario que el Supervisor seleccione, para que se desplace hasta el lugar en donde se desarrollará el entrenamiento, con el fin de verificar, supervisar y realizar las recomendaciones, informes entre otras, que permitan apoyar la labor de supervisión durante la ejecución del proceso. **Nota 1:** Al funcionario seleccionado se le debe suministrar lo citado en el Anexo No. 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO**, excepto lo descrito en el literal REQUERIMIENTO ACADÉMICO y REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES. **Nota 2:** El supervisor o delegado deberá adjuntar para el informe la copia de los pasa bordos de cada uno de los funcionarios que asistirán a cada entrenamiento.	**TOTAL 1 funcionario**	SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura, correspondiente a la totalidad del bien y/o servicio recibido, de conformidad a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020,"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 y Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio prestado (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes según artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE BENEFICIARIO: AEROPROF LTDA.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 450600084880

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$939.281.640,00	100%
Valor total de las entregas	$939.281.640,00	100%
Valor total facturado	$939.281.640,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$939.281.640,00	100%
Valor pagado	$939.281.640,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($939.281.640,00 / $939.281.640,00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($939.281.640,00 - $939.281.640,00) / ($939.281.640,00) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$939.281.640,00	17/12/2024	$939.281.640,00	FEP109	$939.281.640,00	$103.320.980,00	$835.960.660,00

NOTA: Los valores N/A, se manifiestan ya que se encuentran pendientes de pago a la fecha.

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo estabiecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10068-24
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103846014

GS-2025-013156-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

Señores
Comandantes de Compañía Antinarcóticos de Aviación
Bogotá, Mariquita, Santa Marta, Tulua y Guaymaral
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ingreso de certificado en la carpeta CAE

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10068-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT: 800.141.379-2 Y LA EMPRESA PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S. CON NIT: 830.111.483-1, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 8), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda se ingrese en la Carpeta de Antecedentes Especiales, los certificados anexos al presente documento, con el fin de que obre como antecedente del entrenamiento realizado, así:

1- **ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA**

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
SC	79547560	ANGEL SANJUAN FRANK ADALBERTO
SC	79815105	BLANCO TOLOZA LUIS HERNAN
IJ	91017684	CUADRADO NIEVES CARLOS HOOVER
IJ	13959495	HERNANDEZ SANTAMARIA CESAR EDUARDO
IJ	80809515	UMAÑA SUAREZ JOHN JAIRO
IJ	15962155	VELASQUEZ MARULANDA GUILLERMO ANTONIO
IT	18371340	LOPEZ SUAZA CARLOS AUGUSTO
IT	1055272245	CELY BAEZ JOSE LEONARDO
IT	80799487	CARDENAS RODRIGUEZ FREDY ANDRES
IT	1032358446	BAUTISTA JEREZ CESAR AUGUSTO
IT	87492069	NANDAR JESUS ALVEIRO
IT	1022923826	CASTIBLANCO CANO JENNY PAOLA
SI	1013603217	HERNAN MEJIA SANTAMARIA
SI	1069582749	ROA IZQUIERDO YERSON CAMILO
SI	1110494696	SOTTO AGUIRRE JULIAN MAURICIO
SI	1096512379	MENDEZ ESPINOSA ISNARDO JOSE
SI	80770274	FORERO GARCIA RODRIGO ALBERTO
SI	1061730875	ECHEVERRI MUÑOZ JUAN GABRIEL
SI	1091807325	ROJAS RIVERO ADRIAN DAVID
PT	1022398805	CARDENAS MORENO MIGUEL ANTONIO

IJ	80171340	MUÑOZ GARZON JHON JAIRO
SI	80903078	MORENO CAMACHO EDGAR ALEXANDER
IJ	71230443	RESTREPO ESCOBAR EDISON ALBERTO
SI	1030539581	DIAZ VEGA RENE ISAURO

2- ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
MY	1075216961	CASAS LOSADA RICARDO ANDRÉS
MY	1075218996	RODRIGUEZ AUDOR JHON FREYSER
MY	1079232262	BALCAZAR ROMERO EDISON AGUSTIN
MY	1032422570	PEREZ FORERO MILCIADES ENRIQUE
MY	93239516	VARGAS ARANDA LUIS OLIVER
CT	1072654110	CASTRO GUERRERO ANDRÉS CAMILO
CT	1067881395	PÉREZ OLIVA JORGE ANDRÉS
CT	1110560429	DIAZ FLOREZ DANIEL ESTEBAN
CT	1118847893	PEÑA PABON JOSSIAS DAVID
CT	1130602093	SOTO PEREZ DIEGO FERNANDO
CT	1023877801	BEJARANO VANEGAS ALFONSO EVELIO
CT	1118847893	JOSSIAS DAVID PEÑA PABON
CT	1090303132	MARTINEZ ESCALANTE LEONARDO ALFREDO

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
30/01/2025 11:35:39 a. m.

Anexo: si

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono:
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-013154-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ingreso de certificado en el sistema SIATH 10068

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10068-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT: 800.141.379-2 Y LA EMPRESA PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S. CON NIT: 830.111.483-1, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 8), de manera atenta y cordial solicito al señor teniente coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda se ingrese en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, los certificados anexos al presente documento, con el fin de que obre como antecedente del entrenamiento realizado, así:

1- ENTRENAMIENTO BÁSICO EN SUPERVIVENCIA

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
SC	79547560	ANGEL SANJUAN FRANK ADALBERTO
SC	79815105	BLANCO TOLOZA LUIS HERNAN
IJ	91017684	CUADRADO NIEVES CARLOS HOOVER
IJ	13959495	HERNANDEZ SANTAMARIA CESAR EDUARDO
IJ	80809515	UMAÑA SUAREZ JOHN JAIRO
IJ	15962155	VELASQUEZ MARULANDA GUILLERMO ANTONIO
IT	18371340	LOPEZ SUAZA CARLOS AUGUSTO
IT	1055272245	CELY BAEZ JOSE LEONARDO
IT	80799487	CARDENAS RODRIGUEZ FREDY ANDRES
IT	1032358446	BAUTISTA JEREZ CESAR AUGUSTO
IT	87492069	NANDAR JESUS ALVEIRO
IT	1022923826	CASTIBLANCO CANO JENNY PAOLA
SI	1013603217	HERNAN MEJIA SANTAMARIA
SI	1069582749	ROA IZQUIERDO YERSON CAMILO
SI	1110494696	SOTTO AGUIRRE JULIAN MAURICIO
SI	1096512379	MENDEZ ESPINOSA ISNARDO JOSE
SI	80770274	FORERO GARCIA RODRIGO ALBERTO
SI	1061730875	ECHEVERRI MUÑOZ JUAN GABRIEL

SI	1091807325	ROJAS RIVERO ADRIAN DAVID
PT	1022398805	CARDENAS MORENO MIGUEL ANTONIO
IJ	80171340	MUÑOZ GARZON JHON JAIRO
SI	80903078	MORENO CAMACHO EDGAR ALEXANDER
IJ	71230443	RESTREPO ESCOBAR EDISON ALBERTO
SI	1030539581	DIAZ VEGA RENE ISAURO

2- ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
MY	1075216961	CASAS LOSADA RICARDO ANDRÉS
MY	1075218996	RODRIGUEZ AUDOR JHON FREYSER
MY	1079232262	BALCAZAR ROMERO EDISON AGUSTIN
MY	1032422570	PEREZ FORERO MILCIADES ENRIQUE
MY	93239516	VARGAS ARANDA LUIS OLIVER
CT	1072654110	CASTRO GUERRERO ANDRÉS CAMILO
CT	1067881395	PÉREZ OLIVA JORGE ANDRÉS
CT	1110560429	DIAZ FLOREZ DANIEL ESTEBAN
CT	1118847893	PEÑA PABON JOSSIAS DAVID
CT	1130602093	SOTO PEREZ DIEGO FERNANDO
CT	1023877801	BEJARANO VANEGAS ALFONSO EVELIO
CT	1118847893	JOSSIAS DAVID PEÑA PABON
CT	1090303132	MARTINEZ ESCALANTE LEONARDO ALFREDO

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
30/01/2025 11:33:50 a. m.

Anexo: si

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono:
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-012495-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025

Señor capitan
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos
AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: entrega de documentos soportes carpeta

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10068-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT: 800.141.379-2 Y LA EMPRESA PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S. CON NIT: 830.111.483-1, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 8), de manera atenta y cordial me permito enviar al señor capitán, los antecedentes documentales del proceso en mención, con el fin de que obre como antecedente en el contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
29/01/2025 10:07:56 a. m.

Anexo: si (se entregan fisicos)

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono:
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA